Asunto: Asigna dominio tuu

De: "Ruperto Pinochet Tie" <rpinoch@proas.tie.cl>

Fecha: Wed, 22 Sep 2010 13:46:33 -0400

A: <fallos@legal.nic.cl>

CC: <dstern@uc.cl>, <careydomain@carey.cl>, <cbravo@carey.cl>, <fcarey@carey.cl>,

<hrennke@carey.cl>, <spalacios@carey.cl>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 22 de septiembre de 2010

VISTOS,

- 1. Que, por oficio 12.846 de fecha 9 de septiembre de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <tuu.cl>.
- 2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.
- 3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante DAN STERN JUSID, RUT: 17.404.815-0, Dirección Postal: Los Juglares 4038, Lo Barnechea, Santiago y como segundo solicitante EDITORIAL TELEVISA CHILE S A, RUT: 93.585.000-2, Contacto Administrativo: Guillermo Carey, Reyes Lavalle 3194, Las Condes, Santiago.
- 4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,

Asígnese el dominio <tuu.cl> al primer solicitante DAN STERN JUSID, RUT 17.404.815-0.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave Juez Árbitro Sistema de Resolución de Controversias Nic-Chile

1 de 1 27-12-2010 12:47